

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE.

RADICADO: 2021-00263-00

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE RAFAEL MERCADO ALVAREZ CONTRA FIDEL RESTITUTO PEREZ GARCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

JORGE MARIO ARROYO TURIZO, persona mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia a usted me permito presentar liquidación de crédito de la siguiente manera:

FECHA DE CORTE DE LIQUIDACIÓN: 15 DE MARZO DE 2023.

FECHA DE INTERÉS DE MORA: 11 DE ABRIL DEL 2020

CAPITAL: \$36.000.000

DÍAS EN MORA: 1068 días.

TASA DE MORA DESDE: 44,26 %

INTERÉS DE MORA: 36.000.000 x 41,26% x 1068 / 360 = \$ 47.269.680

ABONÓ: \$4.000.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO incluyendo el abono \$ 79.269.680

Sírvase su señoría a que se ordene la aprobación por concepto de liquidación de crédito la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$79.269.680)**.

En el mismo sentido se le solicita a su señoría a surtir el trámite preceptuado en el artículo 446 del C.G.P. y a su vez liquide las costas y agencias en derecho.

Procédase de conformidad,

Atentamente,



JORGE MARIO ARROYO TURIZO

C.C No 1.102.851.355 de Sincelejo – Sucre

T.P No 290.339 del C.S de la J

Correo electrónico: Jorgemario_2512@hotmail.com